



BASES LEGALES KUTXABANK SAMSUNG PAY

1.- Condiciones generales de la promoción

KUTXABANK, S.A. (en adelante KUTXABANK España), con CIF A95653077 con domicilio fiscal en: Gran Vía Diego López de Haro, 30-32, 48009 (Bilbao) organiza un sorteo entre todos aquellos clientes mayores de edad de KUTXABANK que durante el periodo de promoción realicen un mínimo de tres (3) compras con su tarjeta KUTXABANK mediante Samsung Pay. Samsung no es organizador ni colabora en la organización del sorteo.

El sorteo se realiza única y exclusivamente con fines publicitarios y promocionales sin sobreprecio ni tarificación adicional para los participantes. La promoción se regirá por las presentes bases y todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las presentes bases y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial de la promoción

El sorteo se desarrollará en el ámbito nacional.

3.- Duración de la promoción

La duración de la promoción será entre el 1 de Noviembre de 2021 a las 00:00h hasta el 30 de Noviembre de 2021 a las 23.59h.

4.- Personas legitimadas para participar en la promoción

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad que sean clientes de KUTXABANK, y tengan una tarjeta de crédito y/o débito de KUTXABANK y realicen un mínimo de tres (3) compras durante el periodo de promoción con Samsung Pay.

KUTXABANK excluirá a aquellas personas físicas que conforme a la normativa de protección de datos hayan solicitado la exclusión publicitaria o pertenezcan a algún fichero común de exclusión de envío de comunicaciones comerciales.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboralmente con Samsung España y KUTXABANK.

5.- Mecánica de la promoción

Para poder participar en la presente promoción será necesario seguir los siguientes pasos:

- Ser cliente de KUTXABANK.
- Tener una tarjeta de KUTXABANK de crédito y/o débito registrada en Samsung Pay.
- Realizar un mínimo de tres (3) compras con su tarjeta KUTXABANK mediante Samsung Pay.

El ganador será escogido mediante sorteo aleatorio realizado ante notario el día 15 de Diciembre de 2021 o en la fecha más próxima posible en caso de imposibilidad material para su celebración.

En caso de fuerza mayor, Kutxabank podrá suspender el sorteo comunicando tal circunstancia a los participantes.

Para la realización del sorteo se aportará al notario de Bilbao, D. Vicente María del Arenal Otero, un fichero que incluirá los datos de aquellos clientes legitimados para participar en la promoción. Este fichero se conservará durante un mes a contar desde la fecha del sorteo para verificación de las personas interesadas.



BASES LEGALES KUTXABANK SAMSUNG PAY

El sorteo se realizará extrayendo de manera manual y aleatoria un único número del fichero, comprendido entre la primera y la última opción registrada en el mismo. Este número será la única opción premiada. Seguidamente se obtendrán otras 5 opciones de reserva mediante el mismo sistema de extracción.

KUTXABANK rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

6- Premio

La presente promoción consiste en el sorteo de:

- (1) Una unidad de Samsung Galaxy S21 5G VIOLET 8GB 128GB

El valor total del Premio asciende aproximadamente a 859 Euros (IVA incluido).

La persona agraciada podrá rechazar el premio pero no podrá cederlo a otra persona ni podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación. En este caso se asignará el premio a la siguiente reserva del sorteo. En ningún caso el premio será canjeable por otros o por su valor en metálico.

La resolución del sorteo se publicará en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización del sorteo con un post en el perfil oficial de KUTXABANK en Facebook (@KUTXABANK).

7.-Selección del ganador y entrega del premio

El ganador se publicará en un post específico en el perfil oficial de Facebook de KUTXABANK (@KUTXABANK) en caso de que se cuente con su consentimiento expreso en el correspondiente justificante del premio. La notificación de la concesión del premio se hará a las personas agraciadas por carta, teléfono, correo electrónico o por cualquier otro medio que Kutxabank estime oportuno.

El cliente agraciado tendrá que confirmar la aceptación del premio mediante la firma en un justificante elaborado a tal efecto, en el plazo de 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación del premio.

La renuncia al premio debe comunicarse por escrito en los 15 días naturales siguientes a la recepción de la comunicación del resultado del sorteo. En caso de que el cliente renuncie al premio, no recibirá compensación alguna.

En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación, como de renuncia, una vez vencido el plazo de 48 horas desde la remisión de la comunicación al cliente, se entenderá que éste ha renunciado al premio, quedando Kutxabank facultada para hacer uso del mismo.

Los premios se entregarán a los clientes de la forma y en el lugar que Kutxabank estime oportuno para tal evento.

8.- Protección de los datos

La participación en el sorteo supondrá la incorporación de los datos de los participantes agraciados en el Sistema de Información de Kutxabank para la gestión de dicha participación y únicamente serán tratados con la finalidad adicional de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del agraciado o de su representante legal, según proceda. Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de



BASES LEGALES KUTXABANK SAMSUNG PAY

los datos de carácter comunicación dirigida al domicilio social de Kutxabank o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@kutxabank.es, adjuntando en ambos casos, una fotocopia del DNI. Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@grupokutxabank.com.

9.- Responsabilidades

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquier participante premiado que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del premio obtenido, el KUTXABANK quedará eximido de la entrega del premio y de cualquier otra responsabilidad.

KUTXABANK queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudique el premio al ganador. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra KUTXABANK, y por ninguna razón derivada del mal uso del premio.

KUTXABANK se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso a la presente promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad ni derecho a indemnización a favor de los participantes.

Asimismo, KUTXABANK se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del sorteo, pudiendo, incluso, anularlo, siempre que para ello concurra justa causa, y con el compromiso de comunicar y dar publicidad a las nuevas bases y condiciones, o a la anulación, en su caso, con la suficiente antelación.

10.- Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, KUTXABANK no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

KUTXABANK no asumen la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

11.- Cambios

KUTXABANK se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales.

12. - Será por cuenta de las personas agraciadas cualquier carga fiscal que se origine como consecuencia de los premios contenidos en esta campaña.

13.- No podrán resultar agraciadas en los sorteos las personas que a la fecha del sorteo hubieran cancelado las tarjetas Kutxabank que les permitían participar en el sorteo.

La adjudicación del premio queda condicionada a que el cliente participante en el sorteo, esté al corriente de pagos y de cualquier otra operación con Kutxabank, sin que adeude a ésta, cantidad alguna por ningún concepto.

14. Consulta de las Bases

Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de KUTXABANK (www.kutxabank.es).